



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Filiación post mortem
Demandante	Luz Marinela Florez Acevedo, Cc. 40.991.790
Demandados	Luis Fernando Moreno Giraldo C.C. 98.631.408
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00091 00
Decisión	Nombra curador

Una vez realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Luis Fernando Moreno Giraldo en debida forma, procede el despacho a designar como curador en representación de aquél, a la abogada **Maria Camilia Rengifo Ospina**, quien recibe notificaciones a través del correo: camilarengifo1990@gmail.com , teléfono 3012969034.

A cargo de la parte activa queda la comunicación a la referida profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6af8c2e6a253469bc87d297c13fc61a550388d07b53e9095af68219ef06010**

Documento generado en 22/01/2024 03:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>